



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 28 OCT. 1999

Expediente Nº 12.258/99

RESOLUCION INTERNA Nº **450 / 99**

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la participación de la Facultad de Ciencias de la Salud en el Stand que la Universidad Nacional de Salta tendrá en la 14ª FERIA INTERNACIONAL DEL NOROESTE ARGENTINO; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria a fs. 3, solicita un representante de esta Facultad ante la Comisión que se ocupará de diseñar el Stand en la FERINOA/99.

Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria del 24-08-99, designa como representantes ante esta Comisión a las Licenciadas Elizabeth Mathus y Elizabeth Allemand.

Que a fs. 4 la Sra. Vice-Decana de la Facultad a cargo de Decanato solicita a esta Comisión la presentación de un presupuesto de los gastos que estiman serán necesarios.

Que a fs. 14, la Lic. Mathus informa el presupuesto definitivo.

Que resulta de gran importancia promover la participación de esta unidad académica en tal acontecimiento.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar esta erogación.
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Elizabeth MATHUS, la suma de \$ 250,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) en concepto de entrega de fondos con cargo / de oportuna rendición de cuentas, a fin de atender los gastos que demandará el diseño del Stand con material de la Facultad, que se presentará en la 14ª FERIA INTERNACIONAL DEL NOROESTE ARGENTINO.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 28 OCT. 1999

Expediente N° 12.258/99

RESOLUCION INTERNA N° 450 / 99

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 199,40 (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 40/100) en el INC. 3 - PART.PRINC. 5 - PART.PARC. 3 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES - y la suma de \$ 50,60 (PESOS CINCUENTA CON 60/100) en el INC. 3 - PART.PRINC.4 - PART.PARC.9 - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Solicitar que el presente gasto se realice a través de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma / de razón y demás efectos.

raf.

Lic. Barbara Hennessy de Salta
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. Maria Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud